

Expte. 004/2016
SATURNO: 2020004399

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIONES, PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, ESTUDIO ACÚSTICO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO AMBIENTAL, ESTUDIO GEOTÉCNICO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS).

Vista la propuesta de adjudicación del expediente referenciado, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución, de fecha 16 de julio de 2015, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, se inició expediente administrativo para, mediante procedimiento abierto, contratar la redacción del proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico, estudio de seguridad y salud, proyecto ambiental, estudio geotécnico y levantamiento topográfico para la construcción del Centro de Salud de Salas de los Infantes (Burgos), por un importe de 90.148,62 € más 18.931,21 € de IVA para un total de 109.079,83 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0522.312A01.62100.2, al ejercicio 2016 y la siguiente distribución por conceptos:

Concepto	Precio	IVA	Total
Levantamiento topográfico y proyecto básico	22.051,50	4.630,82	26.682,32
Proyecto de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico, estudio de seguridad y salud, proyecto ambiental, estudio geotécnico	68.097,12	14.300,39	82.397,51

SEGUNDO.- Mediante Resolución, de 28 de julio 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, en virtud de lo previsto en los artículos 138.2 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

TERCERO.- El 12 de agosto de 2015 se publicó la licitación en el Diario Oficial de Castilla y León (nº 155), finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 11 de septiembre de 2015.

De acuerdo con el certificado emitido por el Registro General de esta Gerencia Regional de Salud, los licitadores que presentaron proposición fueron los siguientes:

- ARQUITÉCNICA, ARQUITECTOS Y TÉCNICOS, S.L.P.
- BUHO ARQUITECTOS, S.L.P.
- CODA ARQUITECTURA, S.L.P.
- DE LA PUERTA Y ASENSIO ARQUITECTOS, S.L.P.
- EMILIO SÁNCHEZ GIL
- EMILIO VERASTEGUI RAYO
- ALBAPAN, S.L.P.
- ESPARAVEL-ESTUDIOS, PROYECTOS Y DISEÑOS, S.L.
- FEDERICO DIETL SAGÜES
- FERNANDO TRUEBA CASTILLO
- GONZALO CABANILLAS DE LA CUEVA
- JACINTO MATEO AYUSO
- JOSE EMILIO BRETÓN GARCÍA
- JUAN MANUEL ALARCÓN GARCÍA
- LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.P. (LAREDURMA)
- MARCOS J. MILANO D'JEAN
- MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.
- MOLPERECES ABAD ROSENDO ARQUITECTOS, S.C.P. (MARQUITECTOS)
- MÓNICA DE MIGUEL DOMÍNGUEZ
- NEXOBAU, S.L.P.
- TALLER BÁSICO DE ARQUITECTURA, S.L.P.
- TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P.
- T'Knicos ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- UTE ANA I. JIMÉNEZ JIMÉNEZ Y MARIA DE LA O GARCÍA GARCIA
- UTE FRANCISCO JURADO JIMENEZ - SILVIA FUENTES
- UTE LUIS JAVIER HUERGA FERNANDEZ - JUAN VICENTE GARCIA CARRACEDO
- UTE MIGUEL LÓPEZ VÁZQUEZ Y DAVID CAVERO RODRÍGUEZ
- UTE OSCAR ATASSI MORALES Y ANA BARRERA PÉREZ
- UTE PLAZA HERRERA
- UTE MANUEL SANCHEZ AZPEITIA-MIRJA RUIPEREZ CALVO-JUAN ANTONIO VAQUERO RODRIGUEZ
- UTE TECOPY,S.A. - RUBÉN MARTÍN DEL AMO
- UTE VILLAR, ZAPARAÍN Y GONZALEZ ARQUITECTOS
- UTE TECOPY,S.A. - RUBEN MARTÍN DEL AMO

CUARTO.- La Mesa de Contratación se reunió el 16 de septiembre de 2015 para proceder al examen y calificación previa de la documentación administrativa general presentada por los licitadores en tiempo y forma, concediendo a los licitadores que no aportaron toda la documentación exigida el plazo previsto en el artículo 27 del Real

Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la subsanación de dichas omisiones.

Estas actuaciones quedaron recogidas en el Acta nº 1.

QUINTO.- Con fecha 23 de septiembre de 2015, la Mesa de Contratación celebró un acto público a los efectos del artículo 30.3 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo. En dicho acto se comunicó que todas las empresas presentadas habían sido admitidas al procedimiento de adjudicación. Asimismo, se procedió a la apertura de los sobres que contenían la documentación relativa a los *criterios que dependen de un juicio de valor*, presentados por los licitadores admitidos al procedimiento, y se solicitó, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 del TRLCSP, informe técnico al Servicio de Infraestructuras y Patrimonio.

Estas actuaciones quedaron recogidas en el Acta nº 2.

SEXTO.- El 14 de enero de 2015 se reunió nuevamente la Mesa. En el Acta Nº 3, correspondiente a la convocatoria, se especifica lo siguiente:

1º.- Con fecha 16 de septiembre de 2015 se reunió la Mesa de Contratación a fin de proceder al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sobre la calificación previa de la documentación administrativa general presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras.

Entre la documentación recibida se encontraba un fax remitido por Eduardo Vadillo Ruiz en el que anunciaba el envío de su documentación a través de Correos, así como el certificado de esta oficina donde se detallaba la fecha de admisión (11/09/2015) y el nº de carta certificada: CD0XXX000012360047007G; ni el anuncio de envío ni la imposición de la oficina expresaban un medio (teléfono, fax, e-mail) de comunicación con el remitente. No habiéndose recibido la documentación en el plazo de 10 días naturales establecido por la cláusula 2.5.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares (incluso se consultó en la página web de Correos, donde se reflejaba que el envío estaba pendiente de entrega), el expediente continuó su tramitación con la ausencia como licitador de D. Eduardo Vadillo Ruiz, celebrándose la sesión pública de apertura de criterios dependientes de un juicio de valor el día 23 de septiembre de 2015.

2º.- Con fecha 13 de enero de 2016, D. Eduardo Vadillo Ruiz remite por correo electrónico una nota de la Responsable de Atención al Cliente de Correos donde se le comunica que '...el envío fue entregado en destino el día 16/09/2015, con sello oficial del registro de entrada del organismo destinatario. Adjuntamos prueba de entrega en el documento número 1'.

En el mismo correo electrónico, se adjuntaba también el citado 'documento número 1' que contenía estampillado un sello, no del Registro General de la Gerencia Regional de Salud, sino uno perteneciente a los ordenanzas del Servicio de Gestión de Recursos

Comunes de la Consejería de Sanidad, donde constaba la fecha de entrada: 16 de septiembre de 2015.

Posteriormente, tras haberse hallado los sobres en las dependencias de la Gerencia Regional de Salud, con fecha de hoy, 14 de enero de 2016, la proposición de D. Eduardo Vadillo ha sido registrada en el Registro General de la citada Gerencia.

La Mesa, a la vista de que se dan los requisitos exigidos por la citada cláusula 2.5.3 del PCAP para las proposiciones presentadas en Correos (anuncio e imposición en Correos realizados en plazo), determina admitir la documentación y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación general.

5.- Con fecha 19 de enero de 2016, en sesión pública se procede a la apertura de los sobres que contienen los criterios dependientes de un juicio de valor de la proposición de D. Eduardo Vadillo Ruiz.

Esta última actuación queda recogida en el Acta N° 4.

SEXTO.- Con fecha 19 de febrero de 2016, la Mesa de Contratación, en acto público, dio conocimiento de las puntuaciones otorgadas en el informe, de fecha 25 de enero de 2016, elaborado por el Grupo de Trabajo designado al efecto.

EMPRESA	Estéticas	Funcion.	Construc	Planific.	Coste	Suma
ARQUITÉCNICA, ARQUITECTOS Y TÉCNICOS, S.L.P.	15,00	6,00	7,00	1,80	0,80	30,60
BUHO ARQUITECTOS, S.L.P.	10,00	5,00	4,50	1,20	0,80	21,50
CODA ARQUITECTURA, S.L.P.	6,00	3,00	3,50	1,00	0,80	14,30
DE LA PUERTA Y ASENSIO ARQUITECTOS, S.L.P.	10,00	5,00	3,50	-	0,80	19,30
EMILIO SÁNCHEZ GIL	17,50	8,00	9,00	3,00	2,00	39,50
EMILIO VERASTEGUI RAYO	12,00	3,00	5,00	1,20	0,60	21,80
ALBAPAN, S.L.P.	11,00	6,00	3,00	1,80	0,80	22,60
ESPARAVEL-ESTUDIOS, PROYECTOS Y DISEÑOS, S.L.	6,00	3,00	1,00	0,60	0,40	11,00
FEDERICO DIETL SAGÜES	16,00	7,00	6,50	1,20	1,20	31,90
FERNANDO TRUEBA CASTILLO	12,00	5,00	6,00	1,20	0,60	24,80
GONZALO CABANILLAS DE LA CUEVA	12,00	6,00	6,50	1,20	0,80	26,50
JACINTO MATEO AYUSO	14,00	6,00	3,00	1,20	1,20	25,40
JOSE EMILIO BRETÓN GARCÍA	15,00	6,00	4,50	1,40	1,20	28,10

EMPRESA	Estéticas	Funcion.	Construc	Planific.	Coste	Suma
JUAN MANUEL ALARCÓN GARCÍA	17,00	7,00	4,50	1,20	0,80	30,50
LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.P. (LAREDURMA)	14,00	6,00	7,50	1,20	0,80	29,50
MARCOS J. MILANO D'JEAN	16,00	8,00	8,50	1,20	0,80	34,50
MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	12,00	6,00	4,00	0,60	0,40	23,00
MOLPERECES ABAD ROSENDO ARQUITECTOS, S.C.P. (MARQUITECTOS)	17,00	7,00	7,50	2,40	1,60	35,50
MÓNICA DE MIGUEL DOMÍNGUEZ	13,00	5,00	6,50	1,80	0,80	27,10
NEXOBAU, S.L.P.	17,50	9,00	9,00	2,40	1,60	39,50
TALLER BÁSICO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	12,00	6,00	6,50	1,40	0,80	26,70
TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P.	16,00	7,00	7,00	1,20	1,20	32,40
T'Knicos ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	17,00	7,00	8,50	1,20	0,80	34,50
UTE ANA I. JIMÉNEZ JIMÉNEZ Y MARIA DE LA O GARCÍA GARCIA	19,50	9,00	9,00	2,40	1,60	41,50
UTE FRANCISCO JURADO JIMENEZ - SILVIA FUENTES	8,00	4,00	5,50	1,20	0,80	19,50
UTE LUIS JAVIER HUERGA FERNANDEZ - JUAN VICENTE GARCIA CARRACEDO	13,00	6,00	4,00	1,60	0,80	25,40
UTE MIGUEL LÓPEZ VÁZQUEZ Y DAVID CAVERO RODRÍGUEZ	12,00	5,00	4,50	1,20	0,80	23,50
UTE OSCAR ATASSI MORALES Y ANA BARRERA PÉREZ	17,00	8,00	8,50	1,20	0,80	35,50
UTE PLAZA HERRERA	17,00	8,00	6,50	1,80	1,20	34,50
UTE MANUEL SANCHEZ AZPEITIA-MIRJA RUIPEREZ CALVO-JUAN ANTONIO VAQUERO RODRIGUEZ	18,00	9,00	9,00	2,40	1,60	40,00
UTE TECOPY,S.A. - RUBÉN MARTÍN DEL AMO	16,00	7,00	4,00	1,40	1,20	29,60
UTE VILLAR, ZAPARAÍN Y GONZALEZ ARQUITECTOS	16,00	7,00	5,00	1,80	1,20	31,00
EDUARDO VADILLO RUIZ	14,00	5,00	3,00	1,20	0,80	24,00

La motivación de las puntuaciones obtenidas se encuentra en el propio informe técnico.

Asimismo, en este acto se procedió a la apertura de los sobres que contenían los criterios evaluables mediante fórmulas, especificados en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Proyecto básico	Proyecto ejecución	Total
ARQUITÉCNICA, ARQUITECTOS Y TÉCNICOS, S.L.P.	15.000,00	45.000,00	60.000,00
BUHO ARQUITECTOS, S.L.P.	14.995,02	46.306,04	61.301,06
CODA ARQUITECTURA, S.L.P.	19.405,32	59.925,47	79.330,79
DE LA PUERTA Y ASENSIO ARQUITECTOS, S.L.P.	16.097,60	49.710,90	65.808,49
EMILIO SÁNCHEZ GIL	13.230,90	40.858,27	54.089,17
EMILIO VERASTEGUI RAYO	9.895,00	39.580,00	49.475,00
ALBAPAN, S.L.P.	18.800,00	58.000,00	76.800,00
ESPARAVEL-ESTUDIOS, PROYECTOS Y DISEÑOS, S.L.	13.215,46	40.810,60	54.026,06
FEDERICO DIETL SAGÜES	17.861,72	55.158,67	73.020,39
FERNANDO TRUEBA CASTILLO	13.010,38	40.177,30	53.187,68
GONZALO CABANILLAS DE LA CUEVA	22.051,50	41.052,53	63.104,03
JACINTO MATEO AYUSO	20.000,00	40.000,00	60.000,00
JOSE EMILIO BRETÓN GARCÍA	15.436,05	47.667,98	63.104,03
JUAN MANUEL ALARCÓN GARCÍA	16.600,00	52.000,00	68.600,00
LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.P. (LAREDURMA)	15.161,73	46.820,86	61.982,59
MARCOS J. MILANO D'JEAN	13.200,00	41.000,00	54.200,00
MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	15.425,02	47.633,94	63.058,96
MOLPERECES ABAD ROSENDO ARQUITECTOS, S.C.P. (MARQUITECTOS)	17.641,20	54.477,70	72.118,90
MÓNICA DE MIGUEL DOMÍNGUEZ	16.000,00	44.000,00	60.000,00
NEXOBAU, S.L.P.	18.000,00	48.000,00	66.000,00
TALLER BÁSICO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	22.988,00	53.639,00	76.627,00
TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P.	19.846,35	37.848,77	57.695,12
T'Knicos ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	13.230,90	40.858,27	54.089,17
UTE ANA I. JIMÉNEZ JIMÉNEZ Y MARIA DE LA O GARCÍA GARCIA	16.075,54	49.642,80	65.718,34
UTE FRANCISCO JURADO JIMENEZ - SILVIA FUENTES	15.436,05	47.667,98	63.104,03

EMPRESA	Proyecto básico	Proyecto ejecución	Total
UTE LUIS JAVIER HUERGA FERNANDEZ - JUAN VICENTE GARCIA CARRACEDO	16.538,63	51.072,84	67.611,47
UTE MIGUEL LÓPEZ VÁZQUEZ Y DAVID CAVERO RODRÍGUEZ	15.573,55	45.260,69	60.834,24
UTE OSCAR ATASSI MORALES Y ANA BARRERA PÉREZ	14.000,00	41.000,00	55.000,00
UTE PLAZA HERRERA	15.325,79	47.327,50	62.653,29
UTE MANUEL SANCHEZ AZPEITIA-MIRJA RUIPEREZ CALVO-JUAN ANTONIO VAQUERO RODRIGUEZ	20.000,00	37.150,00	57.150,00
UTE TECOPY,S.A. - RUBÉN MARTÍN DEL AMO	17.959,74	43.197,08	61.156,82
UTE VILLAR, ZAPARAÍN Y GONZALEZ ARQUITECTOS	15.184,00	38.816,00	54.000,00
EDUARDO VADILLO RUIZ	15.436,05	47.667,98	63.104,03

La Mesa verificó los datos de las ofertas, observando que el importe ofertado por la empresa TALLER BÁSICO DE ARQUITECTURA, S.L.P., en el apartado "Proyecto Básico" (22.988,00 €), superaba el máximo de licitación (22.051,50 €), por lo que, en atención a lo establecido en la cláusula 1.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares: *los precios parciales que en su caso se establezcan para formular el precio total, en función de las diferentes prestaciones que constituyan el objeto del contrato y que figuren en el apartado 11.7 del Cuadro de Características, no podrán ser superados en ningún caso por los participantes al hacer sus respectivas ofertas*, determinó su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Posteriormente, se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante las fórmulas especificadas en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, y a esta puntuación se le adicionó la obtenida en los criterios dependientes de un juicio de valor para, por último, clasificar por orden decreciente las proposiciones según la puntuación total obtenida:

Nº orden	EMPRESA	Puntos objetivos	Puntos Subjetivos	Total puntos
1	EMILIO SÁNCHEZ GIL	45,57	39,50	85,07
2	UTE MANUEL SANCHEZ AZPEITIA-MIRJA RUIPEREZ CALVO-JUAN ANTONIO VAQUERO RODRIGUEZ	44,67	40,00	84,67
3	UTE ANA I. JIMÉNEZ JIMÉNEZ Y MARIA DE LA O GARCÍA GARCIA	41,60	41,50	83,10
4	NEXOBAU, S.L.P.	41,48	39,50	80,98
5	UTE OSCAR ATASSI MORALES Y ANA BARRERA PÉREZ	45,31	35,50	80,81
6	T'Knicos ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	45,57	34,50	80,07

Nº orden	EMPRESA	Puntos objetivos	Puntos Subjetivos	Total puntos
7	MARCOS J. MILANO D'JEAN	45,54	34,50	80,04
8	UTE PLAZA HERRERA	42,80	34,50	77,30
9	TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P.	44,50	32,40	76,90
10	UTE VILLAR, ZAPARAÍN Y GONZALEZ ARQUITECTOS	45,60	31,00	76,60
11	ARQUITÉCNICA, ARQUITECTOS Y TÉCNICOS, S.L.P.	43,74	30,60	74,34
12	MOLPERECES ABAD ROSENDO ARQUITECTOS, S.C.P. (MARQUITECTOS)	38,51	35,50	74,01
13	UTE TECOPY,S.A. - RUBÉN MARTÍN DEL AMO	43,34	29,60	72,94
14	LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.P. (LAREDURMA)	43,05	29,50	72,55
15	MÓNICA DE MIGUEL DOMÍNGUEZ	43,74	27,10	70,84
16	JUAN MANUEL ALARCÓN GARCÍA	40,32	30,50	70,82
17	JOSE EMILIO BRETÓN GARCÍA	42,63	28,10	70,73
18	FERNANDO TRUEBA CASTILLO	45,83	24,80	70,63
19	FEDERICO DIETL SAGÜES	37,99	31,90	69,89
20	JACINTO MATEO AYUSO	43,74	25,40	69,14
21	GONZALO CABANILLAS DE LA CUEVA	42,63	26,50	69,13
22	EMILIO VERASTEGUI RAYO	46,81	21,80	68,61
23	UTE MIGUEL LÓPEZ VÁZQUEZ Y DAVID CAVERO RODRÍGUEZ	43,46	23,50	66,96
24	EDUARDO VADILLO RUIZ	42,63	24,00	66,63
25	UTE LUIS JAVIER HUERGA FERNANDEZ - JUAN VICENTE GARCIA CARRACEDO	40,78	25,40	66,18
26	MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	42,65	23,00	65,65
27	BUHO ARQUITECTOS, S.L.P.	43,29	21,50	64,79
28	UTE FRANCISCO JURADO JIMENEZ - SILVIA FUENTES	42,63	19,50	62,13
29	DE LA PUERTA Y ASENSIO ARQUITECTOS, S.L.P.	41,56	19,30	60,86
30	ALBAPAN, S.L.P.	35,48	22,60	58,08
31	ESPARAVEL-ESTUDIOS, PROYECTOS Y DISEÑOS, S.L.	45,59	11,00	56,59
32	CODA ARQUITECTURA, S.L.P.	33,38	14,30	47,68

A la vista de lo expuesto, la Mesa propuso al Presidente de la Gerencia Regional de Salud, órgano de contratación en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, la adjudicación, a favor de EMILIO SÁNCHEZ GIL por ser su oferta la económicamente más ventajosa, de la *redacción del proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico, estudio de seguridad y salud, proyecto ambiental, estudio geotécnico y levantamiento topográfico para la construcción del Centro de Salud de Salas de los Infantes (Burgos)*, por un importe de 54.089,17 €, más 11.358,73 € correspondientes al 21% de IVA, para un total de 65.447,90 €

Estas actuaciones quedaron recogidas en el Acta nº 5 y Propuesta de Adjudicación.

OCTAVO.- Por el Servicio de Contratación se requirió a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación a la que se refiere los artículos 146.1 y 151.2 del TRLCSP y la misma fue presentada en el plazo indicado en el citado artículo.

NOVENO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación, con fecha 8 de marzo de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, el Presidente de la Gerencia Regional de Salud es el órgano el competente para la adjudicación del contrato.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar, a favor de EMILIO SÁNCHEZ GIL, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, de la *redacción del proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico, estudio*

de seguridad y salud, proyecto ambiental, estudio geotécnico y levantamiento topográfico para la construcción del Centro de Salud de Salas de los Infantes (Burgos), por un importe de 54.089,17 €, más 11.358,73 € correspondientes al 21% de IVA, para un total de 65.447,90 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0522.312A01.62100.2 y al ejercicio 2016 y el siguiente desglose por apartados:

Denominación	Importe	IVA	Suma
Levantamiento topográfico y Proyecto Básico	13.230,90	2.778,49	16.009,39
Proyectos	40.858,27	8.580,24	49.438,51
Totales	54.089,17	11.358,73	65.447,90


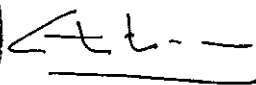
2º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, a 8 de marzo de 2016
EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

 
Antonio María Sáez Aguado